



40 AÑOS
APORTANDO
A NUESTRO
TERRITORIO



ANTOFAGASTA
MINERALS

PROGRAMA DE FOMENTO
DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES
PARA EL DESARROLLO DE LA
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

I.- ETAPA DE CONVOCATORIA

¿QUÉ BUSCAMOS?

La Vicerrectoría Académica (VRA) de la Universidad de Antofagasta (UA), a través de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVCME) y Antofagasta Minerals, llaman a concurso de proyectos ejecutables bajo el **“Programa de Fomento de iniciativas estudiantiles para el desarrollo de la Vinculación con el Medio”**.

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental promover entre los estudiantes de la UA la formulación de iniciativas que promuevan un trabajo colaborativo y participativo entre los diversos actores del territorio (sector público, privado y la sociedad civil), que aporten al proceso formativo del estudiantado y que, al mismo tiempo, permitan robustecer sus conocimientos, competencias y habilidades en materia de vinculación con el medio.

Esta instancia de participación se financiarán actividades y/o proyectos como:

- Seminarios
- Congresos
- Coloquios
- Encuentros
- Conversatorios
- Foros debates
- Actividades culturales, artísticas, recreativas, Festivales
- Otras formas que incorporen la capacitación y la educación continua.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Estudiantes de todas las carreras de pregrado y postgrado de la Universidad de Antofagasta, del Centro de Carreras Técnicas (CCT), además de otros Centros e Institutos de la UA.

II. ETAPA DE POSTULACIÓN

¿QUÉ SE NECESITA PARA POSTULAR?

LOS POSTULANTES:

El proyecto deberá ser elaborado y liderado por uno o más estudiantes, y patrocinado por uno o más académicos/as.

El responsable final del proyecto siempre deberá ser docente/académico(a) de la universidad.

El académico (a) a cargo del proyecto junto con los estudiantes que participan, deberán coordinar su trabajo con el Secretario de Vinculación de cada facultad, departamento, centro o instituto y el Encargado/a de proyectos de la DVCME.

LOS PROYECTOS

- La iniciativa deberá estar alineada en sus contenidos, a la Misión, Visión y Valores de la Universidad de Antofagasta y en concordancia, de los contenidos de las mallas curriculares de las carreras que presenten la postulación.
- Las iniciativas deben estar enfocadas en los ejes de innovación, sustentabilidad y/o inclusión, además de alinearse con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) impulsados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Los proyectos o actividades a postular deberán tributar a uno o más de los ámbitos de vinculación definidos en el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Antofagasta (http://www.uantof.cl/vinculacion/quienes_somos).
- Las iniciativas presentadas deberán promover la perspectiva de género, asegurando la participación de hombres y mujeres en cada instancia del proyecto y/o actividad. (integrantes de los equipos, beneficiarios, revisión bibliográfica, etc).
- Cada proyecto debe contar con el visto bueno del Director de Departamento o Centro correspondiente, expresado esto, mediante la firma en el Formulario de Postulación.
- Se valorará de manera especial aquellas iniciativas de carácter interdisciplinar, es decir, aquellas donde convergen en un trabajo colaborativo académicos y estudiantes de otras facultades, centros o departamentos.
- Las iniciativas deberán contemplar un plan de ejecución adicional en caso de verse limitadas las posibilidades de desarrollo por situaciones ajenas a su control.
- Al finalizar la iniciativa el equipo deberá contemplar la aplicación de un instrumento de evaluación a las audiencias impactadas que permita medir satisfacción o con contribución del proyecto o actividad.
- Todas las actividades asociadas a la iniciativa, podrán contar con aportes propios del equipo que presenta el proyecto o de organizaciones externas, pudiendo estos ser monetarios o de otro tipo valorizable. El valor a considerar deberá ser como mínimo el 10% del costo total de la actividad.
- Las iniciativas adjudicadas podrán iniciar su ejecución una vez oficializados los resultados de la convocatoria (decretación).

- Los responsables de los proyectos adjudicados, deberán firmar convenios que se suscribirán entre la Universidad y el autor/a correspondiente. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DVcME y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- El Formulario de Postulación con los datos completos y firmado por el académico patrocinador de la iniciativa y director del Departamento/Centro. Y deberá ser enviado en formato PDF al correo electrónico: encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl
- Declaración jurada simple firmada por el estudiante responsable del proyecto.
- Al momento de postular deberán presentarse todos los proyectos con los documentos de respaldo debidamente completos y firmados.
- Los proyectos que no contengan la información completa del Formulario de Postulación podrán ser corregidos en un plazo informado (Repechaje). De no ser corregidos serán considerados como Inadmisibles.

VÍAS DE POSTULACIÓN

- La postulación se realizará sólo de manera electrónica. Los documentos deberán ser enviados en una carpeta comprimida desde el correo electrónico del responsable del proyecto a encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl

III. ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SELECCIÓN

El proceso de selección de los proyectos presentados será regido por el Sistema de Evaluación existente hasta a la fecha. Este establece las directrices, los objetivos, aspectos metodológicos, medios de verificación y todos los elementos a considerar para la selección de los proyectos.

Este proceso, además, cuenta con 3 momentos a los cuales los proyectos se ven enfrentados luego de la presentación y postulación:

ADMISIBILIDAD

- En este punto se revisan los antecedentes y se identifican aquellas actividades/proyectos que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases establecidas para la versión 2021.

REPECHAJE

- Luego de ser rechazado en Admisibilidad, se informa al autor correspondiente quien tendrá un plazo de 5 días (hábiles) para corregir los errores, completar los documentos, etc. con el fin de dar cumplimiento a las bases de postulación. De no cumplir con esta fase, el proyecto queda declarado inadmisibile.

SELECCIÓN/EVALUACIÓN

- Las postulaciones que cumplan los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo con lo indicado, serán revisadas por una comisión conformada por la DVCME, la Dirección General Estudiantil (DGE) y Antofagasta Minerals, quienes estarán facultados para determinar que las actividades contenidas, cumplan con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria.

IV ETAPA DE ADJUDICACIÓN

- Cada proyecto/actividad podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), para ser utilizados en la ejecución, considerando pasajes de expositor/es, alimentación, alojamiento y/o estadía, difusión del evento o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, otros).
- No se excluye la posibilidad de presentar contraparte en dinero desde la Facultad u otra entidad que sea patrocinio del proyecto.
- Las actividades adjudicadas hasta \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) deberán considerar un 5% por concepto de imprevistos.

V RESUMEN DE ETAPAS, PLAZOS Y REFERENTES

CALENDARIO DEL PROGRAMA

DESDE 24 MAYO AL 24 JUNIO 2021

- 1.- Difusión de bases y convocatoria.
- 2.- Recepción de consultas vía mail a: encargado.proyectosvinculación@uantof.cl
- 3.- Postulación de iniciativas.

DESDE EL 29 DE JUNIO AL 5 DE JUNIO 2021

- 4.- Proceso de Admisibilidad.

DESDE EL 6 AL 12 JULIO 2021

- 5.- Fase de Repechaje

DESDE EL 13 AL 27 JULIO 2021

- 6.- Evaluación
- 7.- Selección

31 DE JULIO 2021

- 8.- Notificación de los resultados
Los resultados del concurso se harán públicos a través de los medios internos de la Universidad de Antofagasta, sitio web institucional en la sección de Vinculación con el Medio y simultáneamente a los estudiantes y académicos patrocinantes, a través de correo electrónico.

DESDE 02 AGOSTO A 01 DICIEMBRE 2021

- 9.- Ejecución
Periodo en el que se debe mantener un canal de información de avances de proyectos, en el cual la Encargada/o de Proyectos de la DVCME será el contacto, pudiendo además solicitar información para confirmar avances.

La DVCME dispondrá para los postulantes, asesoría continua a través del Encargado/a de Proyectos de la Dirección.

DESDE 16 AL 30 DICIEMBRE

- 10.- Entrega de informe final, material de verificación y registro en la Plataforma disponible para estos efectos en el sitio web de la UA.

OBLIGACIONES

- Es obligatorio de cada adjudicatario, se adscriba a la política de comunicación existente para los proyectos. Para ello, cada elemento de difusión o de comunicación deberá estar acompañado de la frase: “Proyecto de Vinculación con el Medio. Antofagasta Minerals y Universidad de Antofagasta”
- Se deberá llevar un registro permanente de los antecedentes de la actividad, en la Plataforma de Registro de Proyectos y Actividades de Vinculación del sitio web institucional.
- La DVCME dispondrá de un acompañamiento y asesoría permanente, tanto en el periodo de desarrollo, como de finalización del proyecto adjudicado, con el objetivo de apoyar, todas aquellas dudas o inquietudes, que pudiesen presentarse de parte de sus ejecutores.

CONSULTAS E INFORMACIONES

- Las consultas sobre la convocatoria se canalizarán por medio del Encargado/a de Proyectos de Vinculación de la DVCME, al mail encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl

EXPECTATIVAS

- Al finalizar la ejecución del Proyecto y/o Actividad presentada al Fondo, se espera:
Fortalecer la Vinculación de la Institución con sus grupos de interés locales, regionales o nacionales.
- Construir, desarrollar y sostener relaciones bidireccionales y de largo plazo con el territorio y sus actores incumbentes.
- Generar impactos medibles tanto en los beneficiarios directos como en los estudiantes y académicos involucrados en las iniciativas.
- Estudiantes y Académicos puedan continuar con el desarrollo de iniciativas de vinculación con el medio.